

Precios de suscripción

En Logroño.	Un mes.....	2	ptas.
	Tres meses..	5'50	>
	Seis meses..	10'50	>
	Un año.....	20'50	>
Fuera.....	Un mes.....	2'50	ptas.
	Tres meses..	7	>
	Seis meses..	12'50	>
	Un año.....	24	>

Números sueltos. 25 céntimos de peseta cada uno.

El pago de la suscripción es adelantado

Precios de inserción

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago satisfarán por línea 25 céntimos de peseta, cuando el número de inserciones no llegue a diez; si excede de dicho número, regirá la tarifa siguiente:

	Por línea	
	—	Ptas. Cts
Por 10 días seguidos.....	0'10	
Por 15 id. id.....	0'07	
Por 30 id. id.....	0'05	

Los anuncios judiciales satisfarán 15 céntimos de peseta por línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta Capital.

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

FRANQUEO CONCERTADO

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta. (Artículo 1.º del Código Civil.) Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Se suscribe en la Secretaría de la Excm. Diputación y en la Imprenta Provincial, instalada en la planta baja de la Casa de Beneficencia. Los suscriptores de fuera de la Capital remitirán su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro. No se admitirán para la inserción comunicaciones ya sean oficiales ó particulares que no vengan registradas por conducto de las oficinas del Gobierno de provincia, exceptuándose tan sólo las de Excelentísimo señor Capitán General. Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aun cuando aquéllas resultaren desiertas por falta de rematantes, con arreglo a lo dispuesto en las Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.

Parte Oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime, Doña Beatriz y Doña María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 23 de Septiembre.)

Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes

EXPOSICIÓN

SEÑOR: La necesidad avalorada por la experiencia de reformar el vigente plan de estudios de las Escuelas Normales, es evidente para el Ministro que suscribe; pero por ser precisa una reforma radical que se relacione con el aspecto económico, tiene que ser objeto de meditación detenida y de un serio estudio, en el que habrán de colaborar Corporaciones llamadas por la Ley y personas que dedican su actividad á esta clase de materias. Debido sin duda á esas dificultades económicas, se ha ido demorando la reforma por todos deseada, y que en breve será sometida á la aprobación de V. M.

Pero sin necesidad de realizar la reforma del plan de estudios, sin tocar en nada al vigente, cabe subsanar algunos defectos que producen indudable perjuicio á la enseñanza y que tienen todo el carácter de errores materiales que exigen una tan sencilla como natural rectificación. Me refiero

al hecho de que la Caligrafía, en vez de estar asignada como fundamento de la primera é inicial cultura que deben recibir los Maestros de primera enseñanza, por ser base en unión de la lectura, de todo conocimiento, está relegada en el vigente plan á una asignatura complementaria y casi de adorno, puesto que se cursa en el grado superior.

Asimismo el Dibujo, cuyo valor educativo, aparte de su utilidad inmediata, es cada día más preconizado por los que á los asuntos pedagógicos dedican sus desvelos, se encuentra reducido en el vigente plan á una lección alterna en el primer curso del grado superior, que equivale á hacer asimismo de adorno la asignatura, cosa que sólo por error ha podido autorizarse hasta aquí.

Y al tratar de rectificar éste y el anterior error, el Ministro que suscribe no debe olvidar que, tanto las asignaturas de Caligrafía y Dibujo, como las de Religión y Francés, están desempeñadas en las Escuelas Normales por los Profesores de los Institutos, sin remuneración alguna; estado de cosas que no debe continuar, siquiera no sea posible por ahora establecer sino una modesta retribución.

Fundado en las anteriores consideraciones, tengo, Señor, el honor de someter á la sanción Regia de V. M. el siguiente proyecto de decreto.

Madrid, 15 de Septiembre de 1913.

SEÑOR:

A. L. R. P. de V. M.,
Joaquín Ruiz Giménez

REAL DECRETO

Conformándome con las razones expuestas por el Ministro de

Instrucción pública y Bellas Artes,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º En lugar de los ejercicios de escritura que unidos á la asignatura de Gramática castellana se viene practicando en el grado elemental de la carrera de Maestros, se cursará la asignatura de Caligrafía en dos lecciones semanales durante los dos años del dicho Grado elemental, dejando de darse en el primero del Grado superior.

Art. 2.º La asignatura de Dibujo dejará de darse asimismo en el Grado superior, y se cursará también en dos lecciones semanales en el Grado elemental.

Art. 3.º Desde que el Presupuesto del Estado consigne para ello crédito suficiente, los Profesores de Religión, Dibujo, Francés y Caligrafía de los Institutos generales y técnicos percibirán por el desempeño de las clases que den en las Escuelas Normales la gratificación anual de 500 pesetas en las provincias en que haya una sola Escuela Superior de Maestros ó elemental ó Superior de Maestras, y la de 750 pesetas cuando presten sus servicios en las de los dos sexos.

Dado en San Sebastián á dieciseis de Septiembre de mil novecientos trece.

ALFONSO

El Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes,
Joaquín Ruiz Giménez

(Gaceta del 20 de Septiembre.)

Dirección General de Primera enseñanza

Vista la consulta formulada por usted acerca de la resolución del concursillo anunciado para provisión de una Escuela unitaria de esa capital entre Maestros de la misma, y al que sólo se ha presentado un Maestro de Sección,

Esta Dirección General, teniendo en cuenta que conforme al Reglamento de 25 de Agosto de 1911, las vacantes que se produzcan deben anunciarse á traslado, y que según se manifiesta en la orden de 26 de Enero de 1912, las plazas de Maestros de Sección son de condiciones diferentes de las de Escuelas unitarias, y al ser una de las primeras la que en sustitución de la primitiva vacante se destinara al traslado, se originaría un perjuicio á los concursantes, contrariando el espíritu y la letra del Reglamento, ha resuelto declarar que los Maestros de Sección de Escuelas graduadas no deben figurar en los concursillos para provisión de Escuelas unitarias en la misma localidad, y que se haga pública esta resolución para que se tenga en cuenta en los casos semejantes que puedan presentarse.

Lo que digo á usted para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á usted muchos años. Madrid, 28 de Agosto de 1913.— El Director general interino, Weyler.

Señor Inspector de Primera enseñanza de Zaragoza.

(Gaceta del 22 de Septiembre.)

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE
NÁJERA

1763

Extracto que forma el Secretario que suscribe, en cumplimiento de lo que previene el artículo 109 de la ley Municipal, de los acuerdos adoptados por la Corporación, en las sesiones que ha celebrado durante el mes de Agosto de este año.

Sesión del día 2

Presidente, D. Buenaventura Alonso.

Leída, fué aprobada el acta de la sesión celebrada en 28 de Julio último.

Dada cuenta de una instancia que al Ayuntamiento dirige don Ricardo Aranzubía, en la que se compromete á construir las aceras de la calle Mayor, con arreglo al proyecto presentado por D. Adolfo Muñoz, por la cantidad de 950 pesetas, fué admitida la proposición, autorizando á la Comisión de Fomento, á la cual se agregarán los Sres. Loyola y Gasco, para que formalicen el oportuno contrato.

Se acordó el programa de festejos para San Juan Mártir.

Se acordaron dos pagos por suscripciones y suministros.

Se dispuso que en lo sucesivo turnen los albañiles de esta localidad en la ejecución de obras municipales.

Accediendo á lo interesado por el Sr. Alcalde de Tricio, se acordó cederle la madera de que este Ayuntamiento dispone, para el cierre de una plaza para corridas de vacas.

Sesión supletoria del día 11

Presidente, D. Juan Antonio Lacalle.

Fué aprobada el acta de la que antecede.

A instancia de D. Nicomedes Ochoa, se acordó informar en sentido favorable su pretensión, para hacer un tendido de cables aéreos de baja tensión por varias calles, plazas y caminos de esta localidad, la cual se remitirá al Sr. Gobernador civil para sus debidos efectos.

Se dispuso que la Comisión de Fomento, reconozca el arbolado y manifieste qué parte del mismo podría cortarse, y en su caso en qué condición habría de cederse á la Comisión gestora de las corridas de toretes y vacas proyectadas para San Juan Mártir.

Se aprobaron la distribución de fondos por capítulos y el extracto de los acuerdos adoptados en sesiones celebradas por la Corporación durante el mes de Julio último, los cuales se remitirán al

Sr. Gobernador civil para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL.

Se aprobó una factura presentada por la viuda de Félix de Oñate, por impresos suministrados para servicios municipales.

Para dar cumplimiento á una circular del Sr. Administrador de Propiedades é Impuestos, sobre adopción de medios para hacer efectivo el encabezamiento de consumos con la Hacienda pública en 1914, se acordó se convoque á la Junta municipal.

Se dispuso que la Comisión de Hacienda formule el proyecto de presupuesto ordinario para 1914.

Junta municipal

Sesión del día 15

Se aprobó el acta de la celebrada el 24 de Junio último.

Se adoptó el medio de administración municipal, para hacer efectivo el encabezamiento de consumos con la Hacienda, para el año de 1914.

Sesión supletoria del día 18

Fué aprobada el acta de la celebrada el día 11.

Que del arbolado que existe en la Alameda de San Julián y paseos públicos, se corte el número de piezas que se consideren necesarias para el cierre de la plaza, para las corridas de toretes y vacas que han de tener lugar en las próximas fiestas.

Sesión del día 23

Previa lectura del acta de la anterior, fué aprobada.

Se dispuso se haga el blanqueo de la Casa-Cuartel de la Guardia civil, y el de las habitaciones que en la Casa Consistorial ocupó el Alguacil Sr. González.

Se designó al Sr. Gasco, para que en representación del Ayuntamiento, asista á una reunión el día 28 del actual, que han de celebrar los Ayuntamientos de los pueblos del partido, para el examen y aprobación de cuentas, de los años 1910, 1911 y 1912, y formación del presupuesto especial del Juzgado y prisión preventiva del partido, para 1914.

En votación nominal fué desaprobada una proposición del señor Gasco, acerca de la inversión de fondos respecto al pago del cupo por contingente provincial.

Se acordó un pago.

Que habiendo fallecido D.^a Angela Hernando, esposa de don Constantino Garrán, Cronista de esta ciudad, se le de un sentido pésame en nombre de la Corporación.

Sesión del día 30

Presidente, D. Buenaventura Alonso.

Leída, quedó aprobada el acta de la extractada.

Fué aprobada una instancia dirigida á la Excma. Diputación provincial, interesando que al girar el repartimiento para cubrir el déficit que resulte en el presupuesto para 1914, se fije el de este Ayuntamiento en proporción á las cantidades que por contribución territorial é industrial satisfacen sus vecinos, sin tener para ello en cuenta las que pagan los forasteros.

Se aprobó la distribución de fondos por capítulos, para el mes corriente.

Que pasen á la Comisión de Fomento, dos instancias de don Lucas García y D. Rufino Acha, pidiendo sitios en la vía pública para la feria próxima.

Se acordaron dos pagos, por efectos timbrados y facturación á la Granja agrícola de Zaragoza, de una caja que contenía dos frascos de agua.

Nájera, 9 de Septiembre de 1913.—Eduardo Sotés, Secretario.

Dada cuenta del extracto que antecede, en la sesión que el Ilustre Ayuntamiento celebró el día 13 de este mes, fué aprobado, disponiéndose se remita al Sr. Gobernador civil de Logroño, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL.

Nájera, 15 de Septiembre de 1913.—El Secretario, Eduardo Sotés.—V.^o B.^o: El Alcalde, Juan A. Lacalle.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE
HARO

1705

Extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación, en las sesiones celebradas durante el mes de Agosto de 1913.

Sesión del día 1.^o

Se aprueba el acta de la anterior.

Se concede un socorro á don Eustaquio López, para llevar á su hijo Marcelino al Hospital provincial, á ser operado en la enfermedad que padece.

Se concede otro socorro á don Casimiro Rojo, para trasladarse al Hospital provincial, también á ser operado.

Se concede otro socorro á doña Gabina Díez, para que pueda ir á Logroño á curarse la enfermedad que padece en la vista.

Se concede otro socorro á don Sixto González, para llevar al Hospital provincial á su hija María.

Se aprueba un informe de la Comisión de Beneficencia, sobre inclusiones y exclusiones de ve-

cinios en las listas para el servicio médico-farmacéutico gratuito.

Se acuerda prevenir á los empleados de consumos y á los celadores nocturnos, no permitan la entrada, por la noche, de materias explosivas.

Se acuerda colocar un rótulo en la senda de travesía, entre la fuente del Ojo y la carretera nueva, prohibiendo verter en ella escombros y suciedades, imponiendo multas á los infractores.

Sesión del día 6

Se aprueba el acta de la anterior.

Se aprueba el extracto de acuerdos de los meses de Junio y Julio, á los efectos de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL.

Se entera la Corporación de la resolución dada por el Sr. Gobernador civil, á un recurso de alzada interpuesto por D. Ildefonso Pisón, desestimando el recurso.

Se aprueba el presupuesto y pliego de condiciones para arreglo de retretes, enlucido de habitaciones y un tejavano en el Teatro Bretón de los Herreros, acordando celebrar subasta el 10 del actual.

Se aprueba un escrito del señor maestro de obras, sobre ampliación del patio del Matadero público, destinado al ganado de cerda, habiendo necesidad de expropiar una porción de terreno contiguo al mismo; acordando declarar de utilidad pública dicha obra, y gestionar con el propietario la cesión y venta del terreno, ó en otro caso, entablar el oportuno expediente para la expropiación.

Se aprueba un informe sobre permuta de terrenos, entre don Alfredo Ardanza y el Municipio.

Se aprueba un pliego de condiciones para la confección de uniformes, con destino al personal de la Banda municipal, acordando celebrar subasta el día 10 del corriente.

Se entera la Corporación de la recaudación por consumos y arbitrios en el mes anterior, que asciende á 15.261'62 pesetas, resultando un aumento de 134'93 pesetas, sobre la de igual mes del año anterior.

Se concede un socorro á doña Pilar Zárate, para llevar á un hijo á Logroño á curarse la enfermedad que padece en la vista.

Se acuerda oficiar á un vecino de la calle de D. Esteban de Agreda, para que arregle el asfaltado de frente á su casa, dejándolo en las mismas condiciones en que estaba antes de la acometida de aguas que ha hecho.

Sesión del día 9

El Sr. Presidente expone su objeto, que consiste en dar cuenta

de la renuncia del cargo, hecha por el director de la Banda municipal, y resolver sobre la provisión por su urgencia.

Se da lectura al escrito presentado por D. Eleuterio García, manifestando serle imposible continuar ejerciendo el cargo de director de la Banda municipal, por motivos de salud, presentando la dimisión y ofreciendo sus servicios hasta la provisión de la vacante.

Se acuerda aceptar la renuncia, reconociendo los buenos servicios prestados en el desempeño del cargo, proveer la vacante por concurso, admitiendo instancias hasta el día 20 del actual, y aceptar el ofrecimiento del director dimisionario, hasta la provisión de la vacante.

La sesión correspondiente al día 13 no tuvo lugar, por falta de número legal de Sres. Concejales.

Sesión del día 15

Se aprueban las actas de las dos anteriores, ratificando el acuerdo de la extraordinaria del día 9.

Se autoriza á D. Eugenio Morón, para arreglar la fachada de su casa núm. 23, de la calle de Linares Rivas.

Se desestima una instancia de D. Calixto Pérez, solicitando se le conceda todo el terreno que ocupa la fachada de su casa, durante los días de la feria próxima.

Se adjudica en definitiva á don Mateo Manzano, la subasta de obras de arreglo de retretes, picado y lucido de habitaciones y un tejavano en el Teatro Bretón de los Herreros.

Se adjudica en definitiva á don Miguel Cristóbal, la subasta de confección de uniformes para el personal de la Banda municipal.

Dada lectura de un informe de la Comisión de Festejos, relacionado con los que han de celebrarse en la feria próxima y del resultado de la suscripción popular, se acuerda un voto de gracias para la Comisión, que continúe en sus gestiones y trabajos para ultimar el programa, y que la suscripción debe ampliarse á mayor número de vecinos.

Se acuerda queden sobre la mesa para su estudio, varias cuentas por diferentes servicios municipales.

Se aprueba un informe de la Comisión de Beneficencia, sobre inclusiones y exclusiones de vecinos en las listas para el servicio médico-farmacéutico gratuito; acordando la inclusión de siete individuos y la exclusión de dos por fallecimiento.

Sesión del día 20

Se aprueba el acta de la anterior.

Se aprueba la distribución de fondos para las obligaciones del mes, á los efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL.

Se concede un socorro á doña Romana Orbañanos, y otro á D. Silverio Gómez, para ir al Hospital provincial á curarse las enfermedades que justifican padecer; acordando socorrer á los que vayan á baños, del capítulo «Imprévisos», por haberse agotado la consignación á causa del crecido número de vecinos pobres que han marchado á los balnearios.

Dada lectura á las instancias presentadas, solicitando la vacante de director de la Banda municipal, queda nombrado por mayoría D. Francisco Páez.

Dada lectura de una comunicación del Médico titular Sr. Almarza, relacionada con el cargo y el de Secretario de la Junta de Patronato que desempeña en Madrid, se acuerda le sustituya en sus ausencias el Médico D. Fernando Pousa, debiendo posesionarse el Sr. Almarza de dicho cargo una vez cese en el de Secretario de citada Junta.

Se acuerda nombrar perito tasador de las fincas que han de expropiarse con motivo del ferrocarril á Ezcaray, al perito agrónomo D. Melitón Cárcamo.

Se acuerda conceder á D. Eleuterio García, un mes de haber en recompensa de sus buenos servicios prestados durante su interinidad de director de la Banda de música, hasta el nuevo nombramiento.

Se autoriza al Sr. Síndico para la compra de tamo con destino á la limpieza, por ser la época mejor para adquirirlo.

La sesión correspondiente al día veintisiete, no tuvo lugar por falta de número legal de señores Concejales.

Sesión del día 29

Se aprueba el acta de la anterior.

Leídas dos instancias de los señores D. Ramón Bilbao y D. Antonio Charbu, solicitando se les declare vecinos, se acuerda acceder á lo solicitado en atención á que hace más de seis meses que tienen su residencia en la casa núm. 69 de la calle del Marqués de Francos, de esta ciudad.

Se acuerda ocuparse en la se-

sión próxima, de las cuentas que quedaron pendientes, para su examen por los Sres. Concejales en sesión del día 15 del actual.

Haro, 1.º de Septiembre de 1913.—El Secretario, Fermín Bañares.—V.º B.º: El Alcalde, Juan Díez del Corral.

Presentado en sesión de ayer el precedente extracto, fué aprobado, acordando remitirlo al Gobierno civil para su publicación en el BOLETIN OFICIAL.

Haro, 6 de Septiembre de 1913.—El Secretario, Fermín Bañares.—V.º B.º: El Alcalde, Juan Díez del Corral.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

de

ALFARO

1742

Extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación en las sesiones celebradas durante el mes de Agosto último.

Sesión supletoria del día 6

Presidencia de D. Emilio Octavio de Toledo.

Fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Se designa al Sr. Concejál Don Antonio Ruiz del Sotillo para que desempeñe el cargo de Vicepresidente de la Junta pericial durante el bienio de 1913 á 1915.

También se designa al mismo Sr. Concejál para que en unión de los demás representantes de los pueblos de este partido judicial, y en nombre de este Ayuntamiento, se proceda á la aprobación del presupuesto que ha de regir en el próximo ejercicio y de las cuentas del año mil novecientos doce.

Procédese á la lectura y aprobación de lo recaudado en el mes anterior por los conceptos siguientes: Consumos, 3.242'53 pesetas; Matadero, 611'80 pesetas; Puestos públicos, 98'75 pesetas y Pesas y Medidas, 159'14 pesetas.

Se concede un socorro de lactancia á la vecina Amalia Calonge.

Sesión supletoria del día 13

Es leída y aprobada el acta de la anterior.

La sesión supletoria correspondiente á la ordinaria del día once

no pudo celebrarse por no haber concurrido ninguno de los señores Concejales del M. I. Ayuntamiento.

Sesión supletoria del día 20

Esta sesión no pudo tener lugar á causa de no haber concurrido ningún Sr. Concejál, de lo cual se levantó la oportuna diligencia.

Sesión supletoria del día 27

Fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Presentado el extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación en las sesiones celebradas durante el mes de Julio último, fué aprobado, acordando remitirlo al Gobierno civil para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Es aprobada la recaudación obtenida durante el mes anterior, por derechos de enterramiento, que según comprobantes ascienden á 47 pesetas.

Se concede un socorro de lactancia á Manuela Atienza Martínez, que ha dado á luz dos niños.

Queda aprobada la cuenta de ingresos y gastos realizados con motivo de los festejos de San Roque, y se autoriza al Sr. Alcalde para que ordene el pago de los recibos pendientes y que también quedan aprobados en el expediente de su razón.

Da cuenta la Presidencia de haber efectuado un viaje en comisión á la capital, acordándose el abono de las dietas de costumbre.

Se acuerda el empedrado de la calle de Losada.

Alfaro, 1.º de Septiembre de 1913.—El Secretario, Enrique Tosantos.—V.º B.º: El Alcalde, Emilio Octavio de Toledo.

Presentado el precedente extracto en sesión de ayer, es aprobado, acordando remitirlo al Gobierno civil para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Alfaro, 4 de Septiembre de 1913.—El Secretario, Enrique Tosantos.—V.º B.º: El Alcalde, Emilio Octavio de Toledo.

PARQUE DE SUMINISTRO
DE
INTENDENCIA DE LOGROÑO

1778

El Oficial del Detall del Parque de Intendencia de Logroño.

Hago saber: Que á las doce horas del día tres del mes de Octubre próximo, se celebrará ante la Junta económica del citado Establecimiento y en el local que el mismo ocupa, concurso público para adquirir harina de 1.^a clase, carbones de cok, hulla y vegetal, cebada, sal, leña, paja para pienso y larga de centeno, jabón, sosa cristalizada y petróleo, en las cantidades que sean necesarias para cubrir el servicio en el indicado mes y con arreglo al Reglamento de contratación, ley de Protección á la Industria Nacional, ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública y demás disposiciones complementarias.

Los proponentes deberán acompañar sus proposiciones con resguardo que acredite haber depositado el 5 por 100 de su proposición, con arreglo á los precios límites provisionales que figuran en el pliego de condiciones.

El pliego de condiciones legales y técnicas, así como el de precios límites provisionales y las muestras de los artículos, estarán de manifiesto en el referido Parque todos los días no feriados, de las nueve á las trece horas.

Las proposiciones deberán sujetarse al modelo que se inserta á continuación.

Logroño, 19 de Septiembre de 1913.—El Oficial del Detall, Rafael Cordón.

Modelo de proposición:

Don F. de T., vecino de..., habitante en la calle de..., enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y del pliego de condiciones á que aquél alude, se compromete y obliga con sujeción á las cláusulas del citado pliego á entregar en los almacenes del Parque de Intendencia de esta plaza los artículos siguientes:

T.... quintales métricos de..., al precio de... tantas pesetas y céntimos el quintal métrico (en letra).

(Fecha y firma del proponente).

Ayuntamiento de Haro

AÑO DE 1913

MES DE SEPTIEMBRE

Distribución de fondos por capítulos, para satisfacer las obligaciones de dicho mes, formada en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Capítulos	CONCEPTOS	GASTOS OBLIGATORIOS		GASTOS voluntarios	TOTAL
		De pago inmediato	De pago diferible		
		Pesetas	Pesetas		
1.º	Gastos del Ayuntamiento.	3689 13	300 »	» »	3989 13
2.º	Policía de seguridad.	927 06	50 »	» »	277 06
3.º	Policía urbana y rural.	2052 47	210 »	» »	2262 47
4.º	Instrucción pública.	638 02	272 81	» »	910 83
5.º	Beneficencia.	910 40	» »	» »	910 40
6.º	Obras públicas.	1670 »	» »	» »	1670 »
7.º	Corrección pública.	185 »	» »	» »	185 »
8.º	Montes.	» »	» »	» »	» »
9.º	Cargas.	4750 »	1735 »	» »	6485 »
10.	Obras de nueva construcción.	» »	» »	» »	» »
11.	Imprevistos.	» »	» »	» »	» »
12.	Resultas.	» »	» »	» »	» »
	TOTAL.	14822 08	2567 81	» »	17389 89

Haro, 13 de Septiembre de 1913.—El Contador, Silverio Pardo.—V.º B.º: El Alcalde, Juan Díez del Corral.

Aprobada en sesión de ayer.

Haro, 20 de Septiembre de 1913.—El Alcalde interino, Adolfo Herrarte.—El Secretario, Fermín Bañares.

Sesión Judicial

JUZGADOS DE 1.^a INSTANCIA

1784

Por la presente se cita á José Queralt Víctor, de veintisiete años, soltero, cocinero y vecino de Buenos Aires, para que en el término de diez días, comparezca en este Juzgado á declarar en la causa que incoada en mil novecientos siete, sobre robo, ha sido abierta nuevamente.

Santo Domingo de la Calzada á siete de Septiembre de mil novecientos trece.—Juan de Hinojosa.—Por su mandado, Juan Antonio de Lama.

1777

Don José María Sáenz de Santa María, Juez municipal de esta ciudad de Haro, y encargado accidentalmente del Juzgado de primera instancia del partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se ha promovido expediente de declaración de herederos abintestato por D.^a Petra Balcabao Zabala y D. Valentín Bodegas y Ugalde, viuda y casado respectivamente, mayores de edad y de este vecindario, sobre que se les

declare herederos abintestato de D. Vicente Bodegas y Ugalde, vecino que también fué de esta ciudad, en la que dejó de existir el nueve de Julio último, sin dejar descendientes, ascendientes ni otros parientes de grado más próximo que los recurrentes que son los que reclaman su herencia, la primera en el concepto de viuda y el segundo como hermano de doble vínculo del causante, en la forma y del modo dispuesto por el Código civil.

Y á los efectos prevenidos por el artículo novecientos ochenta y cuatro de la ley de Enjuiciamiento civil, háse acordado por providencia de esta fecha fijar edictos en los sitios públicos del lugar del juicio y en los pueblos del fallecimiento y naturaleza del finado, que lo es esta ciudad, anunciando su muerte sin testar, y los nombres y grado de parentesco de los que reclamen la herencia, y llamando á los que se crean con igual ó mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado á reclamarlo dentro de treinta días.

Y para conocimiento del público se expide el presente.

Dado en Haro á dieciseis de Septiembre de mil novecientos trece.—José María Sáenz de Santa María.—Ante mí, El Secretario judicial, Isidoro Lazcano.

Anuncios Oficiales

HORMILLEJA

1781

Aprobado por el Ayuntamiento y Regidor Síndico, el proyecto del presupuesto ordinario para el próximo año de 1914, queda expuesto al público por término de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento para que pueda ser examinado por cuantos lo deseen y presentar las reclamaciones que crean oportunas.

Hormilleja, 20 de Septiembre de 1913.—El Alcalde, José Arriola.—P. O., El Secretario, Gabriel G. Nájera.

MANZANARES DE RIOJA

1786

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario para el próximo año de 1914, queda expuesto al público en la Secretaría de esta Corporación por término de quince días, durante los cuales puede ser examinado y reclamar de agravios si lo consideran justo.

Manzanares de Rioja, 22 de Septiembre de 1913.—El Alcalde, Daniel Narro.

POYALES

1785

Girado el repartimiento general de consumos para el próximo año de 1914, se halla expuesto al público por ocho días, contados desde el en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que los contribuyentes en él comprendidos puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, pues pasado dicho plazo no serán admitidas aun cuando sean legales; advirtiéndose que la Junta de agravios tendrá lugar al siguiente día de haber expirado el plazo y hora de nueve á diez de la mañana.

Poyales, 18 de Septiembre de 1913.—El Alcalde, Pedro Lasheras.

CAÑAS

1783

Formado el proyecto de presupuesto ordinario por la Comisión nombrada para el próximo año de 1914, previos los trámites reglamentarios, queda expuesto al público por término de quince días, con el fin de oír reclamaciones.

Cañas, 19 de Septiembre de 1913.—El Alcalde, Ramón Matute.

Logroño.—Imp. Provincial.